

XXVIII ASAMBLEA GENERAL DE MINISTROS Y AUTORIDADES MÁXIMAS DE LA
VIVIENDA Y EL URBANISMO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

San José, Costa Rica
21 y 22 de octubre del 2019

Declaración de San José

Los Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y Urbanismo de América Latina y el Caribe, participantes en esta XXVIII Asamblea General:

Considerando:

1. Que el Foro de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe (MINURVI), constituido en 1992, es un espacio de coordinación y cooperación intergubernamental que promueve el desarrollo sustentable de los asentamientos humanos.
2. Que MINURVI reitera su compromiso permanente con los derechos humanos y el sistema internacional, para cumplir la Agenda 2030 de la ONU y sus objetivos de desarrollo sostenible, la Nueva Agenda Urbana, los compromisos mundiales sobre cambio climático y reducción de riesgo de desastres.
3. Que el crecimiento urbano no planificado manifiesto en América Latina y el Caribe por décadas, es un condicionamiento social, económico, ambiental, cultural y político, que compromete la calidad de vida, la salud pública y el pleno ejercicio de derechos humanos de millones de habitantes de la Región, principalmente aquellos moradores de barrios marginales, asentamientos informales.

4. Que los asentamientos humanos, las ciudades y las comunidades ofrecen oportunidades para el urbanismo sostenible, el desarrollo y la seguridad humana, facilitando el acceso a los servicios públicos, la movilidad, la reducción de la pobreza, la igualdad de género y el disfrute a un ambiente sano de todas las personas que habitan la Región, respetando la continuidad entre lo urbano y lo rural.

5. Que la primera Asamblea Mundial del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU Hábitat), celebrada del 27 al 31 de mayo del año 2019, en la ciudad de Nairobi, resalta la importancia de utilizar los datos, el conocimiento y las tecnologías inteligentes, como recursos para enfrentar los desafíos de la inclusión social y el urbanismo sustentable. Lo anterior, concuerda con la propuesta de una Plataforma Digital para el seguimiento de la Nueva Agenda Urbana, así acordada en la XXVII Asamblea General de MINURVI realizada en la Ciudad de Buenos Aires, 2018.

6. Que MINURVI reconoce la alta migración de origen laboral, política y climática, que se vive actualmente en Latinoamérica y el Caribe, y atendiendo al principio de solidaridad entre los pueblos, promueve una acción regional conjunta, que favorezca y gestione recursos para la vivienda de interés social para las personas con alta vulnerabilidad, así como para migrantes, refugiados y en busca de asilo; en los países que así lo consideren.

7. Que la urgencia de minimizar la contaminación y la reducción de residuos sólidos, en el desarrollo de la vivienda y los asentamientos humanos, hace necesario adoptar un modelo de producción y consumo sostenible de manera que se de paso a una economía circular y a una construcción resiliente frente a los eventos naturales.

8. Que, en el presente, la planificación y el financiamiento de las ciudades, es tan determinante como el cambio climático, la pobreza y el desarrollo sostenible. Por ello, la Región requiere acceso a créditos preferentes, mayores flujos de cooperación internacional y de la participación de organismos multilaterales, así como la dinamización transparente de las

alianzas público-privadas, para acelerar el ritmo de cumplimiento de la Nueva Agenda Urbana, los objetivos de desarrollo sostenible y otros compromisos internacionales.

Reconociendo:

1. La relevancia del Foro de los países de América Latina y el Caribe, sobre el Desarrollo Sostenible, como mecanismo regional de seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible.
2. El constante aporte y colaboración de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y de la Oficina Regional de ONU-Hábitat, en la implementación de las actividades de MINURVI y la revisión de las políticas públicas urbanas de los países de la Región.
3. El continuo apoyo del BID al desarrollo del conocimiento y bienes públicos regionales, y técnico y financiero para la celebración de la XXVIII Asamblea General de MINURVI.
4. La contribución de la red de organizaciones no gubernamentales conformada por UHPH en el impulso de la plataforma de ciudades y gestión del conocimiento.
5. La labor de las autoridades de Costa Rica, y en especial el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y su equipo colaborador, por la organización de esta Asamblea General.
6. La comprometida participación de los gobiernos y organizaciones participantes en la XXVIII Asamblea General de MINURVI.

Nos comprometemos a:

1. Promover el cumplimiento y la observancia de los derechos humanos, la acción climática y la reducción de riesgo de desastres, en los procesos de planificación urbana, el desarrollo de los asentamientos humanos, las ciudades y espacios públicos inclusivos, y la vivienda, especialmente para los grupos en condiciones de vulnerabilidad, riesgo y exclusión social.
2. Facilitar que, en los asentamientos humanos, se procure la igualdad de género, el acceso al agua limpia y saneamiento, la energía asequible y no contaminante, la movilidad y el transporte público eficiente, asequible y accesible, la producción y el consumo responsable, la conservación de la biodiversidad y el disfrute a un ambiente sano, alcanzando su sostenibilidad.
3. Promover que todos los asentamientos humanos, sean lugares sostenibles, resilientes y seguros para todas las personas, sin conflictos violentos, reduciendo el riesgo ante desastres naturales, con el fin de que sus habitantes gocen de desarrollo, protección social y seguridad humana.
4. A continuar impulsando decidida y activamente el desarrollo y futura operación de la Plataforma de Ciudades, para el seguimiento de la Nueva Agenda Urbana, de manera integrada con otras iniciativas de similar naturaleza, en los términos de la hoja de ruta presentada y acordada en San José Costa Rica, en el marco de la XXVIII Asamblea General de MINURVI, 2019.
5. A presentarse de manera conjunta y coordinada ante la comunidad financiera y de cooperación internacional para gestionar recursos técnicos y económicos de manera de atender la necesidad de vivienda adecuada y digna para las personas migrantes, refugiadas y en búsqueda de asilo, a los países que así lo consideren.

6. Gestionar en cada uno de los países miembros, la construcción sostenible y sustentable de vivienda adecuada y digna en atención a los principios de la economía circular.
7. Elaborar una hoja de ruta y una propuesta de alcance y objetivos, sobre una posible Declaración de Principios del Acuerdo Urbanístico de Latinoamérica y el Caribe, con el fin de servir de sustento, para la formulación de políticas públicas, legislación y normativa nacional de la Región.
8. Continuar con la promoción del acceso a las ciudades para todos y todas, lo que en algunos países se conoce como el Derecho a la Ciudad, a través de las políticas públicas nacionales, de manera que se garantice el derecho de todas las personas, de todas las edades e incluyendo a las personas con discapacidad, a disfrutar con equidad, de los beneficios de la ciudad, en armonía con el entorno natural y cultural; así como a promover la integración social.
9. Facilitar el uso de instrumentos sistemáticos de análisis en el sector de vivienda que informen las políticas y programas vigentes, como, por ejemplo, la aplicación de diagnósticos sobre la cadena de valor en el área de vivienda.
10. Promover innovaciones en la oferta y la demanda, que se basen en las trayectorias de vida de las personas, promueva la inclusión y al mismo tiempo refleje los constantes cambios que vive la región, como son las variaciones demográficas y los flujos migratorios.
12. Fortalecer la cooperación a través de diversos formatos, tales como los LAV's, foros, intercambio de prácticas, bibliotecas, plataformas.
13. Fortalecer la articulación de los gobiernos nacionales, sub-nacionales y locales, para el adecuado manejo del territorio, el desarrollo urbano sostenible, la generación de nuevos recursos para la inversión pública, a través de los instrumentos de gestión de suelo, la acción climática, la promoción de los asentamientos humanos inclusivos, la movilidad y la vivienda adecuada, en armonía con el entorno natural y cultural.

14. Generar oportunidades a partir de las tecnologías que están avanzando rápidamente para lograr mayor efectividad y eficiencia, promoviendo innovaciones en las áreas de planificación territorial - a través del uso de Big Data, mapas digitales, y machine learning; y de la construcción - a través del uso de nuevos materiales, nuevas técnicas de construcción, y sistemas como el BIM.

Encomendar al Comité Ejecutivo las siguientes tareas:

1. Avanzar en el diseño y la implementación de la hoja de ruta presentada y acordada en San José Costa Rica, en el marco de la XXVIII Asamblea General de MINURVI, 2019, de la Plataforma Digital para el seguimiento de la Nueva Agenda Urbana.
2. Diseñar y proponer una estrategia para gestionar recursos técnicos y económicos, preferentes ante la comunidad financiera y de cooperación internacional, para atender las necesidades de vivienda para los principales problemas de la región.
3. Elaborar hoja de ruta y propuesta de contenido, sobre alcance y objetivos de una futura Declaración de Principios del Acuerdo Urbanístico de Latinoamérica y el Caribe.
4. Desarrollar acciones para fortalecer a la Asamblea en su rol conforme el artículo 10 del Estatuto con especial énfasis en los incisos a) y g).
5. Desarrollar un plan de trabajo en un plazo no mayor a 90 días, desde la adopción de esta Declaración, que contenga una propuesta de actividades de intercambios, talleres presenciales y virtuales, la vinculación de MINURVI con otras regiones, propiciar a articulación con entidades y promover la participación en foros temáticos y generar reuniones técnicas entre los países de cada subregión.
6. Designar a la Presidencia que coordine con el Comité Ejecutivo, el análisis, para la evaluación de una secretaría técnica, para ser presentado en la XXIX Asamblea de MINURVI.

7. Realizar una reunión del Comité Ejecutivo, en un plazo no mayor de 60 días desde la adopción de esta Declaración.

8. Finalmente, se acuerda que hasta la celebración de la XXIX Asamblea General de MINURVI, el Comité Ejecutivo estará integrado por la siguiente composición:

La subregión de Suramérica estará integrada por: Chile y Uruguay

La subregión de Centroamérica y México estará integrada por: México y Honduras

La subregión del Caribe estará integrada por: Barbados y Cuba.

Designar como vicepresidente: Costa Rica.

Designar como Presidente a: Colombia.

9. Realizar la XXIX Asamblea General de MINURVI en el 2020 en: Colombia.

Es todo. Se aprueba en San José, Costa Rica el veintidós de octubre del 2019.

Irene Campos
Costa Rica

Jonathan Malagón
Colombia

Roberto Calderón
El Salvador

Edna Vega
México

Patricia Giménez
Argentina

Hon. Charles Mc. D. Griffith
Barbados

Patricio Morera
Costa Rica

Víctor Saavedra
Colombia

Jorge Guevara
Chile

Samuel Carlos Rodiles
Cuba

Germene Stewart
Guyana

Sergio Amaya
Honduras

Rogelio Paredes
Panamá

David Alfonso Ramos
Perú

Simone Thorne-Mora
Trinidad y Tobago

José Freitas
Uruguay